



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 OCT 2018	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	3077.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

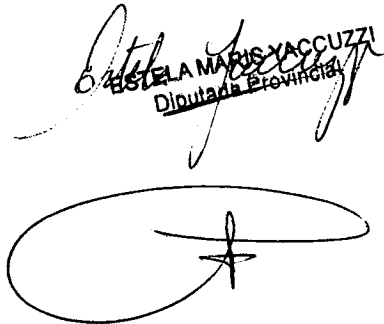
ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N.º 26.958 "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", mediante la cual se establece el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, como fecha en la que se conmemora a las víctimas de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2º: El objetivo de la presente es recordar a las víctimas de los accidentes de tránsito y atraer la atención pública sobre los siniestros viales, sus consecuencias y las medidas preventivas que deben adoptarse.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación de la presente será la Agencia Provincial de Seguridad Vial, quien deberá disponer las medidas que considere pertinentes a los fines de la divulgación, concientización y conmemoración a desarrollar en esa fecha.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial


ESTELA MARIS VACCUZZI
Diputada Provincial


MARÍA VICTORIA TEJEDÓ
Diputada Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

A nivel mundial, 1,25 millones de personas mueren al año a causa de accidentes viales, según el Informe Sobre la Situación Mundial de Seguridad. Además, el 90 % de los fallecidos se encuentran en países de ingresos medianos y bajos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que sólo cuentan el 54 % de sus vehículos registrados. Estos accidentes son la principal causa de muerte de los jóvenes de entre 15 y 29 años.

Estas pérdidas, humanas, económicas, sociales y de salud pueden evitarse.

Esta grave situación ha motivado que la Asamblea de las Naciones Unidas instituya el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, estableciendo para tal evento el tercer domingo del mes de noviembre de cada año. Dicha fecha ofrece entonces un escenario propicio para concientizar a la sociedad de la magnitud de este flagelo, así como de reconocer el sufrimiento de las víctimas y sus familias, y la labor de los servicios públicos de rescate, asistencia y salud. Asimismo, las Naciones Unidas han implementado el Decenio de de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020).

En Argentina, se sancionó en el año 2014 la Ley N.º 26.958, que aplica en nuestro país lo postulado por Naciones Unidas, estableciendo así que el tercer domingo de noviembre de cada año será el "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito".

Nuestra Provincia no es ajena a esta problemática, el Observatorio Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dispone de los datos de siniestralidad vial de la Provincia de Santa Fe.

Desde el año 2007 hasta la fecha se le da un tratamiento especial a los siniestros con Víctimas Fatales y a partir del 2012 cuenta con un Sistema de carga de Hechos viales con Lesionados. A partir de esta información el Observatorio Vial elabora los Informes Estadísticos que son de público conocimiento y que son entregados a los medios de comunicación y a las instituciones involucradas en la temática para su difusión.

Entendemos que es una problemática que crece, y que el único medio efectivo para intentar disminuir su incidencia es la concientización. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.



PAULO OLIVER
Diputado Provincial



ESTELA MARTÍNEZ CÚZZU
Diputada Provincial



MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial